

## **ORDENANZA MUNICIPAL O06/98**

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL**

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### **CONSIDERANDO:**

Que, por prescripción del Art. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, como Gobiernos Municipales gozan de autonomía plena.

Que, la autonomía también se la ejerce a través de la programación, ejecución de toda la gestión administrativa, jurídica, cultural, social, económica y financiera, facultando al municipio, recaudar recursos e invertirlos.

Que, mediante resoluciones No. 11/98 y 12/98 de fecha 16 de febrero de 1998, el H. Concejo aprobó los convenios que la H. Alcaldía suscribió con los representantes de la Federación de Empresarios Privados y la Federación Departamental de Trabajadores Gremiales y Artesanos de Chuquisaca, con referencia al pago de la Patente de Funcionamiento correspondiente a la gestión 1997.

Que, emergente de la aprobación de las citadas resoluciones, se hace necesario emitir una Ordenanza Municipal que amplíe el cronograma y establezca escalas, factores de corrección y el factor de actualización para el pago de la Patente Municipal de Funcionamiento, correspondiente a la gestión 1997.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe No. 013/98, propone ampliar el cronograma para el pago de Patentes gestión 1997 y aprobar el factor de actualización convenido por encontrarse dentro de las previsiones de la Resolución Ministerial 41/97 del 21 de diciembre de 1997.

### **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, en uso específico de sus atribuciones,

### **DISPONE:**

**Art. 1º** AMPLIAR el cronograma para el pago de la Patente de Funcionamiento aprobado por Ordenanza Municipal No. 066/97 de 4

de diciembre de 1997, de acuerdo al siguiente detalle:

- Hasta el 31 de enero de 1998 con el descuento del 10%.
- Del 2 al 27 de febrero sin descuentos ni recargos.
- Del 2 de marzo adelante con todo los recargos de ley previstos en el Código Tributario.

**Art. 2º** APROBAR la tasa de actualización para el pago de Patentes de Funcionamiento, correspondiente a la gestión 1997, de acuerdo a los Convenios suscritos el 11 de diciembre de 1997 y 13 de enero de 1998, aprobados por Resoluciones 11/98 y 12/98 que establecen las escalas, valores, categorías y factor de corrección de acuerdo al siguiente detalle:

**PATENTE UNITARIO ANUAL POR ZONAS (PUA)**  
**(En bolivianos por metro cuadrado)**

<b>ZONA</b>	<b>PATENTE UNITARIO ANUAL BS. POR M2</b>
1	14,24
2	14,15
3	13,06
4	11,97
5	9,80
6	7,62
7	6,53
8	5,44
9	4,35
10	3,78
11	3,27

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FACTOR ACTIVIDAD</b>
Industria en general	1,00
Industria de productores específicos	2,50
Industria de refrescos	1,00
Servicios financieros	1,50
Servicios específicos	2,00
Transporte terrestre	0,80

Transporte Aéreo Nacional		1,50
Transporte Aéreo Internacional	1,50	
Actividad hotelera	0,50	
Actividad independiente y profesional	0,30	
Servicios en general		1,00
Comercio en general	1,00	
Artesanías	0,20	
Comercio Minorista y Vivanderos	0,50	
Actividad minera	0,60	

---

SUPERFICIE OCUPADA	FACTOR DE CORRECCION (EN M2)
--------------------	---------------------------------

---

Mayor de 0 ó igual a 25	1,00
Mayor a 25 ó menor o Igual a 50	0,75
Mayor a 50 ó menor o Igual a 75	0,50
Mayor a 75 ó menor o Igual a 100	0,25
Mayor a 100 ó menor o Igual a 500	0,10
Mayor a 500	0,05

---

**Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres  
Campos  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Carlos Quintana  
**SECRETARIO H.**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE**

Copia Stría. Gral. (5)  
Archivo  
/Carmen C.